MINISTERIO DE SALUD

No. 283-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 de MARZO del 2019

Z. TOMAS

Visto, el Expediente N° 19-029132-001, que contiene el Informe Técnico N° 004-2019-UPP-DIEM-DGOS/MINSA y el Memorándum N° 606-2019-DGOS/MINSA emitidos por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como el Memorándum N° 0481-2019-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

O. COSAVALENTE

CONSIDERANDO:

S. YANCOURT

Que, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, éste se constituye como la autoridad de Salud a nivel nacional, y según establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en salud; siendo competente asimismo, entre otros aspectos, en infraestructura y equipamiento en salud;

R. TAPIA

Que, en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispone autorizar al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional, hasta por el monto de S/ 120 000 000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales para el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud que se encuentran en funcionamiento;

C. KUROIWA P.

Que, para efectos de lo establecido en el precitado numeral, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a solicitud de este último, a más tardar el 29 de marzo de 2019; y a fin de aprobar las citadas modificaciones presupuestarias, el Ministerio de Salud debe aprobar previamente un Plan de mantenimiento de infraestructura y equipos de los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional coordinado con los gobiernos regionales, y realizar la verificación del módulo patrimonial del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA);

J. HERRERA C.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", de aplicación a los

establecimientos de salud de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud, establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social de Salud (EsSALUD), la sanidad de la Policía Nacional del Perú del Ministerio del Interior y las sanidades de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el precitado Documento Técnico, los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional, como documento de gestión, establecen los objetivos, metas, necesidades, recursos y acciones a ser programadas para la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud, lo cual contribuirá a la mejora de la calidad de prestación de los servicios de salud;

Que, a través del Informe Técnico del visto, la Dirección General de Operaciones en Salud señala que las DIRESAS/GERESAS han presentado sus Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2019-2021, los cuales han sido revisados y cumplen con los lineamientos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINS;

Z. TOMAS

Que, en ese sentido, la referida Dirección General otorga opinión favorable a los citados Planes de acuerdo a lo establecido en el punto 5.5.5 "De la Revisión y Aprobación del Plan Multianual de Mantenimiento" del Documento Técnico: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud" y el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

O. COSAVALENTE

Que, con Memorándum N° 0481-2019-OGPPM-OP/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en su calidad de órgano técnico, señala que ha revisado el Presupuesto Institucional del Pliego 011. Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 001. Administración Central, verificando la disponibilidad presupuestal en el presente año fiscal 2019, confirmando que respecto al financiamiento de lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30879, se tiene un presupuesto asignado de S/ 120 000 000,00 (Ciento veinte millones y 00/100 Soles);

S. IVANCOVICH

Que, asimismo, la mencionada Oficina General indica que los Planes de Mantenimiento de los Gobiernos Regionales presentados tienen un costo de S/ 350 496 466,00 con una perspectiva multianual 2019–2021, por lo cual para el financiamiento del año 2019 se tiene un presupuesto asignado en la Unidad Ejecutora 001: Administración Central de hasta S/ 120 000 000,00 de soles, para la atención de los Planes de Mantenimiento de sus organismos públicos y de los gobiernos regionales que aprueba el MINSA, según lo establecido en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30879 y para los años siguientes 2020 y 2021 se incluirá en la Programación Multianual 2020 – 2022;

C. KUROIWA

Que, a través del Informe N° 129-2019-OGAJ/MINSA la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre la viabilidad de la propuesta formulada por la Dirección General de Operaciones en Salud;

R. TAPIA

Que, estando a lo informado por la Dirección General de Operaciones en Salud, así como por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud; de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

J. HERRERA C.

MINISTERIO DE SALUD

No. 283-2019/MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

Lima, 26 de MARZO del 2019

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Planes Multianuales de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud de los Gobiernos Regionales 2019 – 2021, conforme a lo dispuesto en el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La Dirección General de Operaciones en Salud, a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, proporcionará la asistencia y/o asesoramiento técnico especializado en aspectos de su competencia a los Gobiernos Regionales para la correcta ejecución de los Planes que se aprueban a través de la presente Resolución Ministerial, informando periódicamente de los avances.

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizará las acciones pertinentes para la autorización de la transferencia presupuestal a que se refiere el numeral 26.2 del artículo 26 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

Z. TOMAS

O. COSAVALENTE

C. KUROIWA P.

R. TAPIA

J. HERRERA C.

PLANES MULTIANUALES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
GOBIERNOS REGIONALES 2019-2021

REGION	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	MONTO TOTAL
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,947,263.00	21,496,018.00	24,443,281.00
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,767,337.00	17,743,697.00	20,511,034.00
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3,541,125.00	8,078,001.00	11,619,126.00
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	6,403,888.00	22,580,826.00	28,984,714.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,477,230.00	4,226,620.00	5,703,850.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,854,302.00	25,208,892.00	29,063,194.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,379,192.00	15,157,657.00	22,536,849.00
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	5,163,630.00	5,535,152.00	10,698,782.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,182,498.00	3,629,959.00	4,812,457.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	3,720,582.00	8,345,095.00	12,065,677.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	10,780,339.00	14,220,040.00	25,000,379.00
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,208,105.00	24,538,681.00	27,746,786.00
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,015,756.00	2,695,282.00	3,711,038.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,204,085.00	22,920,954.00	25,125,039.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,032,300.00	3,741,042.00	5,773,342.00
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1,178,920.00	2,401,047.00	3,579,967.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	645,593.00	773,400.00	1,418,993.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,926,960.00	18,248,773.00	20,175,733.00
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,705,390.00	13,581,451.00	15,286,841.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2,198,255.00	5,754,954.00	7,953,209.00
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	714,769.00	2,020,798.00	2,735,567.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		1,066,800.00	1,066,800.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	3,017,103.00	12,982,554.00	15,999,657.00
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,193,009.00	13,975,379.00	16,168,388.00
464: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO	2,553,448.00	5,762,315.00	8,315,763.00
Total General	**73,811,079.00**	**276,685,387.00**	**350,496,466.00**

PLANES MULTIANUALES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
GOBIERNOS REGIONALES 2019-2021

REGION	EQUIPAMIENTO	INFRAESTRUCTURA	MONTO TOTAL
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,947,263.00	21,496,018.00	24,443,281.00
441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,767,337.00	17,743,697.00	20,511,034.00
442: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	3,541,125.00	8,078,001.00	11,619,126.00
443: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	6,403,888.00	22,580,826.00	28,984,714.00
444: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1,477,230.00	4,226,620.00	5,703,850.00
445: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	3,854,302.00	25,208,892.00	29,063,194.00
446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	7,379,192.00	15,157,657.00	22,536,849.00
447: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	5,163,630.00	5,535,152.00	10,698,782.00
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	1,182,498.00	3,629,959.00	4,812,457.00
449: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	3,720,582.00	8,345,095.00	12,065,677.00
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	10,780,339.00	14,220,040.00	25,000,379.00
451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,208,105.00	24,538,681.00	27,746,786.00
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,015,756.00	2,695,282.00	3,711,038.00
453: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	2,204,085.00	22,920,954.00	25,125,039.00
454: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2,032,300.00	3,741,042.00	5,773,342.00
455: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	1,178,920.00	2,401,047.00	3,579,967.00
456: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	645,593.00	773,400.00	1,418,993.00
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,926,960.00	18,248,773.00	20,175,733.00
458: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1,705,390.00	13,581,451.00	15,286,841.00
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	2,198,255.00	5,754,954.00	7,953,209.00
460: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	714,769.00	2,020,798.00	2,735,567.00
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES		1,066,800.00	1,066,800.00
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	3,017,103.00	12,982,554.00	15,999,657.00
463: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	2,193,009.00	13,975,379.00	16,168,388.00
464: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CALLAO	2,553,448.00	5,762,315.00	8,315,763.00
Total General	**73,811,079.00**	**276,685,387.00**	**350,496,466.00**